Plataforma de presentación electrónica de solicitudes y acceso al expediente en procedimientos de concesión y autorización de las ocupaciones en el dominio público marítimo-terrestre

UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo de Desarrollo Regiona Junta de Andalucía

ueve con Europa

Z Rapidez Z Sencillez Z Seguridad V Disponibilidad

# INDICE

 $\succ$ 

Descripción	
Requisitos y prohibiciones	2
Plazos y órganos competentes	4
Documentación a aportar	5
Ventanilla electrónica de la administración	6
Presentación electrónica de solicitudes de uso y ocupación del litoral	8
Consulta de expedientes solicitados y acceso a sus respectivos actos de trámite	12

# Descripción

De acuerdo a las prescripciones establecidas en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (LC) y en el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas (RGC), se distinguen los siguientes procedimientos que habilitan el desarrollo de un uso u ocupación en el dominio público marítimo-terrestre (DPM-T).

PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN GENERAL	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS
Concesiones de ocupación en DPM-T	Únicamente se podrá permitir la ocu- pación del DPM-T para aquellas ac- tividades o instalaciones que, por su naturaleza, no puedan tener otra ubica- ción, considerándose las que desempe- ñan una función o presten un servicio que, por sus características, requiera la	Se solicitarán, para toda ocupación de los bienes de DPM-T con obras o ins- talaciones no desmontables, así como instalaciones desmontables que por su naturaleza, finalidad u otras circunstan- cias requieran un plazo de ocupación superior a cuatro años.
Autorizaciones de uso u ocupación en DPM-T	ocupación del DPM-T y las de servicio público o al público que, por la confi- guración física del tramo de costa en que resulte necesario su emplazamien- to, no puedan ubicarse en los terrenos colindantes con dicho dominio. En todo caso la ocupación deberá ser la mínima posible.	Se solicitará para actividades en las que, aun sin requerir obras o instalaciones de ningún tipo, concurran circunstancias especiales de intensidad, peligrosidad o rentabilidad, así como la ocupación del DPM-T con instalaciones desmontables o con bienes muebles. Tendrá una dura- ción máxima de cuatro años.
Autorizaciones de uso en zona de servidumbre de protección del DPM-T	En general esta zona comprende una franja de 100 metros medida tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar. Con carácter ordinario, sólo se permitirán las obras, instalacio- nes y actividades que, por su naturale- za, no puedan tener otra ubicación.	Solo se podrán realizar sin necesidad de autorización, cultivos y plantaciones.
Declaración responsable para la realización de obras en instalaciones, construcciones o edificaciones existen- tes, legales o debidamente legalizadas, en zona de servidumbre de protección del DPM-T	La declaración responsable, de manera expresa y clara, manifiesta que tales obras no supondrán un aumento del vo- lumen, altura ni superficie de las cons- trucciones existentes y que cumplan con los requisitos establecidos en la Disposi- ción Transitoria 4ª, apartado 3, de la LC.	Aplicable a instalaciones, construc- ciones o edificaciones existentes a la entrada en vigor de la LC, legales o debidamente legalizables (Disposición Transitoria 4 <sup>a</sup> de la LC).



#### **Requisitos**

Los requisitos generales que deben cumplir las actuaciones según el procedimiento se incluyen de forma sintética a continuación:

PROCEDIMIENTO	ACTUACIONES
Concesiones de ocupación en DPM-T	<ul> <li>Garantía previa del sistema de eliminación de aguas residuales, de acuerdo con las disposiciones vigentes.</li> <li>Las instalaciones que se permitan en las plavas serán de libre acceso al público.</li> </ul>
Autorizaciones de uso u ocupación en DPM-T	<ul> <li>salvo que por razones debidamente justificadas, se autoricen otras modalidades de uso.</li> <li>Tipología de las instalaciones acorde con el entorno con materiales adecuados y de buena calidad, aspecto estético y buen estado de conservación.</li> </ul>
Autorizaciones de uso en zona de servidumbre de protección del DPM-T	<ul> <li>Las autorizaciones que se otorguen deben respetar el planeamiento urbanístico.</li> <li>Las actuaciones expresamente prohibidas en esta zona se enumeran en el art. 46 del RGC.</li> <li>Si la actividad solicitada estuviese vinculada directamente a la utilización del DPM-T será necesario en su caso disponer del correspondiente título administrativo en el mismo (concesión o autorización).</li> </ul>
Declaración responsable para la realización de obras en instalacio- nes, construcciones o edificaciones existentes, legales o debidamente legalizadas, en zona de servidum- bre de protección del DPM-T	<ul> <li>Inmueble al amparo de licencia municipal y, de haber sido exigible, autorización de la Administración del Estado otorgada con anterioridad a la entrada en vigor de la LC.</li> <li>Deberá referirse a trabajos que consisten en obras de reparación, mejora, consolidación o modernización sin que impliquen aumento de volumen, altura ni superficie de las construcciones existentes.</li> <li>Las obras deben cumplir determinadas condiciones, cuando les sea aplicables, como la mejora en la eficiencia energética o el empleo de mecanismos que supongan un ahorro efectivo en el consumo de agua.</li> </ul>



## **Prohibiciones**

Adicionalmente, en el DPM-T está prohibido, con las excepciones previstas en LC, lo siguiente:

	USOS PROHIBIDOS EN EL DPM-T
1	Edificaciones destinadas a residencia o habitación, incluyendo las hoteleras.
2	Construcción o modificación de vías de transporte interurbanas cuyo trazado discurra longitudinalmente a lo largo de la ZSP, salvo declaración de utilidad pública del Consejo de Ministros.
3	Actividades que impliquen la destrucción de yacimientos de áridos naturales.
4	Tendidos aéreos de líneas eléctricas de alta tensión (*1).
5	Vertido de residuos, escombros (salvo aquellos debidamente autorizados para rellenos) y aguas residuales sin depurar.
6	Publicidad a través de carteles o vallas o por medios acústicos o audiovisuales (*2).
7	Estacionamiento y circulación no autorizada de vehículos en playas.
8	Campamentos y acampadas.

- (\*1). En playas está prohibido cualquier tipo de tendidos aéreos, salvo imposibilidad material justificada.
- (\*2). No se considerarán como publicidad la realizada desde avionetas, ni los rótulos indicadores de los establecimientos, siempre que se coloquen en su fachada y no supongan una reducción del campo visual.





#### Presentación de solicitudes

La presentación de las solicitudes de los procedimientos podrá realizarse en cualquier momento del año, salvo en los casos indicados en esta tabla:

PROCEDIMIENTO	PLAZOS PRESENTACIÓN	ÓRGANO AL QUE DIRIGIR LA SOLICITUD Y QUE TRAMITA EL PROCEDIMIENTO
Concesiones de ocupación en DPM-T	Para las concesiones en vigor, se deberá so- licitar la prórroga o nueva concesión una vez transcurridas las cuatro quintas partes del plazo concesional.	
Autorizaciones de uso u ocupación en DPM-T	Para las autorizaciones de los servicios de temporada en playas, los Ayuntamientos de- berán presentar solicitud en plazo máximo de dos meses desde la comunicación de la Consejería competente, la cual se emite en el último trimestre del año.	Delegaciones Territoriales de la Consejería con competencias en gestión y ordenación del litoral.
Autorizaciones de uso en zona de servidumbre de protección del DPM-T		
Declaración responsable para la realización de obras en instalaciones, construcciones o edificaciones existentes, legales o debida- mente legalizadas, en zona de servidumbre de protección del DPM-T		

## Resolución del procedimiento

PROCEDIMIENTO	PLAZOS RESOLUCIÓN (*1)	ÓRGANO QUE RESUELVE
Concesiones de ocupación en DPM-T	<ul> <li>Seis meses.</li> <li>Dos meses si la actuación se opone nota- riamente a normativa (resolución denega-</li> </ul>	<ul> <li>Expendedores de comida y bebida: Dele- gaciones Territoriales de la Consejería con competencias en gestión y ordenación del litoral.</li> </ul>
	toria y archivo).	<ul> <li>Resto de casos: Dirección General con competencias en gestión y ordenación litoral.</li> </ul>
Autorizaciones de uso u ocupación en DPM-T	• Cuatro meses.	
Autorizaciones de uso en zona de	• Dos meses, si afecta a una sola provincia.	
servidumbre de protección del DPM-T	<ul> <li>Tres meses si afecta varias provincias.</li> </ul>	Delegaciones Territoriales de la Consejería
Declaración responsable para la realización de obras en instalaciones, construcciones o edificaciones existentes, legales o debida- mente legalizadas, en zona de servidumbre de protección del DPM-T	Salvo que no se cumplan los requisitos ne- cesarios o se requiera subsanación de la so- licitud, la ejecución de las obras indicadas deberá realizarse en el plazo máximo de un año.	con competencias en gestion y ordenacion del litoral.

(\*1). Plazo a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico u órgano competente para su tramitación.



Concesiones de ocupación en DPM-T / Autorizaciones de uso u ocupación en DPM-T / Autorizaciones de uso en zona de servidumbre de protección del DPM-T.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR EN FORMATO ELECTRÓNICO (*1)	Concesiones de ocupación en DPM-T	Autorizacio- nes de uso u ocupación en DPM-T	Autorizaciones de uso en zona de servidumbre de protección del DPM-T
Modelo de solicitud cumplimentada y debidamente firmada.	Х	Х	Х
Documentación justificativa de la personalidad del solicitante.	Х	Х	Х
Documentación justificativa de la representación con que se actúa.	Х	Х	Х
Resguardo del abono de las tasas de examen de proyecto (autorizaciones/ concesiones en DPM-T) / tasas de tramitación (autorizaciones ZSP).	Х	х	х
Declaración responsable, acompañada de la documentación acreditativa co- rrespondiente, de que el peticionario no incurre en ninguna de las prohibicio- nes de contratar previstas en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (*2)	Х	Х	
Proyecto básico suscrito por técnico competente con el contenido recogido en la normativa de aplicación. (*2)	Х	х	х
Estudio económico-financiero y presupuesto estimado de las obras empla- zadas en el DPM-T	Х	Х	
Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional (2% del presupuesto de la obras o instalaciones).	Х	Х	
Certificado actualizado de compatibilidad urbanística de la actuación pro- puesta, emitido por el Ayuntamiento.			х

(\*1) En la tabla se indica el listado de documentación a presentar en términos generales. Para mayor detalle y contenido del proyecto básico consultar la información existente en la web de la Consejería con competencias en gestión y ordenación del litoral.

(\*2) La documentación presentada electrónicamente que se exige firmada debe ofrecer las garantías suficientes de que la misma es copia exacta y auténtica del documento, siendo preferible que la firma se realice digitalmente mediante firma electrónica, en lugar de un simple escaneo de las páginas en papel donde aparece la firma.

# Declaración responsable para la realización de obras en instalaciones, construcciones o edificaciones existentes, legales o debidamente legalizadas, en zona de servidumbre de protección del DPM-T (Disposición transitoria cuarta de la LC).

Documentación a adjuntar en formato electrónico:

- Modelo de "Declaración responsable" cumplimentada y debidamente firmada.
- Documentación justificativa de la personalidad del solicitante.
- Documentación justificativa de la representación con que se actúa (en su caso).





La Ventanilla Electrónica (VEA) es un componente tecnológico de Administración Electrónica de la Junta de Andalucía, desarrollado con el objetivo de impulsar y facilitar el despliegue de servicios de Administración Electrónica y la adecuación a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La principal funcionalidad aportada por la Ventanilla Electrónica es que posibilita la interacción de la ciudadanía con la Administración de forma telemática durante la tramitación de un procedimiento: presentación inicial del trámite por parte del ciudadano, consulta del estado de éste a través de la herramienta, presentación de subsanaciones, alegaciones y otro tipo de documentación, etc.



Cuando se accede desde la página de inicio de VEA, para localizar los procedimientos relacionados con los títulos de uso/ ocupación en el litoral y crear una nueva solicitud, se deberá seleccionar **"Calidad Ambiental y Agua"** y en la relación de **"Gestiones y Trámites"**, buscar el nombre del trámite que se desea iniciar.

A continuación se indican los accesos directos en VEA para cada uno de los procedimientos relacionados con la gestión del litoral:

PROCEDIMIENTO	VENTANILLA ELECTRÓNICA DE PRESENTACIÓN https://ws041.juntadeandalucia.es/medioambiente/vea- web/faces/vi/inicioOrganismo.xhtml
Concesiones de ocupación en DPM-T	http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/vea- web/accesoDirecto/VEA_CA/15599_03
Autorizaciones de uso u ocupación en DPM-T	http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/vea- web/accesoDirecto/VEA_CA/15596_02_PTG
Autorizaciones de explotación de servicios de tempo- radas en las playas dentro del DPM-T	http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/vea- web/accesoDirecto/VEA_CA/15598_02
Autorizaciones de uso en zona de servidumbre de pro- tección del DPM-T	http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/vea- web/accesoDirecto/VEA_CA/713_02_PTG
Declaración responsable para la realización de obras en instalaciones, construcciones o edificaciones exis- tentes, legales o debidamente legalizadas, en zona de servidumbre de protección del DPM-T	http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/vea- web/accesoDirecto/VEA_CA/15978_02

Estos procedimientos también están accesibles en el "Catálogo de Procedimientos y Servicios" de la Junta de Andalucía: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html

# Presentación Electrónica de solicitudes de uso y ocupación del litoral

Desde VEA se puede crear una nueva solicitud o utilizar un borrador previo y acceder a otros expedientes relacionados con el interesado.

La pantalla que aparece al seleccionar un procedimiento es similar a la que aparece en la imagen, permitiendo:

- Iniciar la cumplimentación de una nueva solicitud
- Acceder a borradores de solicitudes ya rellenadas pero aún no presentadas o
- Acceder a expedientes ya creados e iniciados.





### ¿Que posibilidades de acceso tiene la VEA?

Al seleccionar "nueva solicitud" se abre una pantalla que permite identificarse.

Junta de Andalucía	<b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	Ventanilla Electrónica de la Administración
Inicio	Està en: <u>Inicio</u> > <u>Detalle del trámite</u> > <b>Autenticación</b>	
Acceso a zona personal (Certificado) Ministrational Acceso con localizador	INICIAR SOLICITUD CON CERTIFICADO	INICIAR SOLICITUD CON NIF/NIE     Iniciar solicitud     Con NIF/NIE     Iniciar solicitud     Con NIF/NIE     Con VIF/NIE     CONV     CONV

Para poder completar y presentar el trámite de manera telemática, es necesario hacerlo mediante certificado electrónico.

Es posible también cumplimentar los datos de la solicitud sin identificarse con el certificado (acceso introduciendo NIF/ NIE del solicitante), pero no se podrá firmar ni hacer la presentación. En este caso una vez finalizada la cumplimentación, VEA asigna un número localizador asociada a la solicitud. Este modo de trabajo, permite hacer la entrega de la solicitud posteriormente si se accede con el certificado electrónico asociado al NIF/NIE o bien imprimir la solicitud para entregarla de forma presencial en una oficina de registro.

# ¿Cómo presentar una solicitud en la VEA?

Al acceder con certificado electrónico y seleccionar "**nueva solicitud**" se mostrará una pantalla para cumplimentar el formulario de solicitud.

Junta de Andalucía	Junta de Andalucía Vertanila Electrónica de Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	e la Administración
Inicio	Està en: Inicio > Detalle del trómite > Detalle de la entrega Siga las instrucciones para la cumplimentación de los datos de la entrega. Recuerde que es necesario hacer cilc en el botin inferior "Presentar" para hacer efectiva la presentación telemática de su solicitud. Una vez realice esta operación, se le mostrará la pantalla de confirmación de presentación, con los datos del registro realizado.	×
Borradores Expedientes	DPMT: Autorizaciones de uso u ocupación - Convocatoria permanente Número de entrega: 4778702 Interesados de la entrega: • SOLICITANTE	
Documentos	Pasos para presentar la documentación	
	DOCUMENTACION OBLIGATORIA           Solicitud para Autorización de uso u ocupación en Dominio Público Mantimo Terrestre         Iniciar         ¿Quién tierre que firmar?	
	DOCUMENTACIÓN OFCIONAL           Documentación justificativa de la personalidad del peticionario	

Pulsar el icono "Iniciar". Se abrirán una serie de pantallas que permitirán introducir la información asociada a una solicitud. Una vez cumplimentadas todas las pantallas se habrá creado un nuevo borrador. Es decir, si no se llega a la última página de la solicitud y se guarda, no será posible crear un borrador.

En los formularios de presentación existen ciertos campos que son obligatorios, así como validaciones básicas de determinados campos para asegurar cierta coherencia. Los campos obligatorios son:

- Datos básicos de identificación de persona o entidad solicitante y representante en su caso.
- Selección del medio de notificación y, en el caso de notificación electrónica, el correo electrónico donde se desea recibir los avisos de las comunicaciones que se notifiquen electrónicamente (por defecto se autorellenará con el indicado en los datos básicos de identificación).
- Tipo de solicitud (nueva o relacionada con un número de expediente anterior que habrá que especificar).



- Ciertos datos básicos de la actividad/uso a realizar:
  - Descripción de la actividad/uso.
  - Superficie, en metros cuadrados, que se pretende ocupar tanto en el dominio público marítimo-terrestre como en su zona de servidumbre de protección.
  - Provincia, localidad y código postal donde se ubicará la actividad/uso.

BACK NUMERA NUMERA SAUCHTING     SAUCHTIN RELACIONAL SAUCHTING RELACIONAL SAUCHTING RELACIONAL SAUCHTING RELACIONAL SAUCHTING RELACIONAL SAUCHTING     SAUCHTIN RELACIONAL SAUCHTING RELACIONA
Address bit on Sovidanties de literatio de la second i mar     M DE DADEDENTE DE Destanti de de la fabricade     Poroga de la Carencia de de capación.     International de la Tabaladed     Destationade de la fabricade     Destationade de la fabricade de la fabricade     Destationade de la fa
Ponga de la Concesión de cuspición.     Desistenento de la Illuitadid     Desistemento de la Illuitadidide la Illuitadide de la Illuitadide     Desistemento de la Illuitad
1         Construint Co
W TORL OPUSATION (1)           VEX.           VEX. </td
W 102H, ORIXMOSS [         Nº HOMS POR DA THABLOS;         Nº DAS THABLOS;           VEX.2014, ORIXMOSS [         Nº DAS THABLOS;         Nº DAS THABLOS;           Destanço de adigine         Nº DAS THABLOS;         Nº DAS THABLOS;           RES. CAUKTING;         CÓDIGO CAME;         Ifbud OME;           TIPO INSTRUACIÓN SUBJECTOR DECIMICIÓN (M2)         TIPO INSTRUACIÓN SUBJECTOR DECIMICIÓN (M2)           TIPO INSTRUACIÓN SUBJECTOR DECIMICIÓN (M2)         TIPO INSTRUACIÓN SUBJECTOR DECIMICIÓN (M2)           TIPO INSTRUACIÓN SUBJECTOR DECIMICIÓN (M2)         TIPO INSTRUACIÓN SUBJECTOR DECIMICIÓN (M2)           TIPO INSTRUACIÓN SUBJECTOR DECIMICIÓN (M2)         TIPO INSTRUACIÓN SUBJECTOR DECIMICIÓN (M2)           TIPO INSTRUACIÓN SUBJECTOR DECIMICIÓN (M2)         TIPO INSTRUACIÓN SUBJECTOR DECIMICIÓN (M2)           TIPO INSTRUACIÓN SUBJECTOR DECIMICIÓN (M2)         TIPO INSTRUACIÓN SUBJECTOR DECIMICIÓN (M2)           DIN DMIT [2]         DEN DOTA: DE LO DECIMICIÓN DE LOS DECIMICIÓN (M2)           DIN DMIT [2]         DEN ZON (M2)           DIN DMIT [2]         DEN ZON (M2)
Nr TORU, OPENNOS [         Nr HONS POIL DA TRUBUO:         Nr DAS TRUBUO / AGO:           DESCRIPTION DE LA INDUMINISA (*E         Secondation de la INDUMINISA (*E)         Secondation de la INDUMINISA (*E)           REF. CONSTRO:         CÓDIGO CUME:         TITUDA CUME [         Secondation de la INDUMINISA (*E)           REF. CONSTRO:         CÓDIGO CUME:         TITUDA CUME [         Secondation de la INDUMINISA (*E)           REF. CONSTRO:         CÓDIGO CUME:         TITUDA CUME [         Secondation de la INDUMINISA (*E)           REF. CONSTRO:         DESMONTINGE: (2)         ABERRI: (2)         CERNICA (*E)           RUE DE LO DATI (*E) (2)         DESMONTINGE: (2)         ABERRI: (2)         CERNICA (*E)           SULPERFOLE TONE A OCUME: (MA)         CERNICA (*E) (*E)         CERNICA (*E) (*E)         CERNICA (*E) (*E)           DEN DATI (*E) (2)         DESMONTINGE: ROVEROLLA (*E) (*E) (*E)         CERNICA (*E) (*E)         CERNICA (*E) (*E)           DEN DATI (*E) (2)         DESMONTINGE: ROVEROLLA (*E) (*E)         CERNICA (*E) (*E)         CERNICA (*E) (*E)           DEN DATI (*E) (2)         DESMONTINGE: ROVEROLLA (*E) (*E)         CERNICA (*E) (*E)         CERNICA (*E) (*E)           DE NOME (*E) (*E)         DESMONTINGE: ROVEROLLA (*E) (*E)         CERNICA (*E) (*E)         CERNICA (*E) (*E)           DEN DATI (*E) (*E)         DESMONTINE (*E) (*E)
W TORL OPURATORS         N° HORIS POR D'A TRASLOS.         N° D'AS TRASLO / AGO.           EXESTINGACIÓN DE LA REFLAZION/VERA (*)             EXESTINGACIÓN SUPERIOR COLUME/ON (MR)             TIPO NERVACIÓN SUPERIOR COLUMINON (MR)             NAR (R)         CORRIGON SUPERIOR COLUMINON (MR)            NAR (R)         CORRIGON SUPERIOR COLUMINON (MR)            NAR (R)         CORRIGON SUPERIOR COLUMINON (MR)            NAR (R)         CORRIGON SUPERIOR COLUMINON (MR)            EX CONTRETOR A COLUMR (MR)             EX CONTRETOR A COLUMR (MR)             EX CONTRETOR A COLUMR (MR)             EX CONTRETOR E TORA A COLUMR (MR)
Image: Constructions         M* HORRS POINTION         M* ORRS POIN
Nr TORU, INCRVINGE         Nr HORE TOR DÅ TRANJO.         Nr DÅE TRANJO / AÑO.           DESERSENCE OF LARUNDOVGER (*):         Nr DÅE TRANJO / AÑO.         Nr DÅE TRANJO / AÑO.           DESERSENCE OF LARUNDOVGER (*):          Nr DÅE TRANJO / AÑO.         Nr DÅE TRANJO / AÑO.           BEE COMETRE:           October COME.         TITULO COME.         Nr DÅE TRANJO / AÑO.           REF. COMETRE:           CÓDIGO COME.         TITULO COME.         Nr DÁE TRANJO / AÑO.           REF. COMETRE:           CÓDIGO COME.         TITULO COME.         Nr DÁE TRANJO / AÑO.           REF. COMETRE:           CÓDIGO COME.         TITULO COME.         Nr DÁE TRANJO / AÑO.           REF. COMETRE:           SUPERFOLE COLVINCIÓN (M2)         TITO SUPERFOLE SUPERFOLE COLVINCIÓN (M2)           RUE GO L         DESMONTRAE. (2)          ABERRA: (2)         CERNON: (2)           RUE GO L         DESMONTRAE. (2)          ABERRA: (2)         CERNON: (2)         CERNON: (2)           COMET CALLOS TOR AND LO LEGIDARIES          DESMONTRAE. (2)         CERNON: (2)         CERNON: (2)         CERNON: (2)           COMET CALLOS TOR AND LO LEGIDARIES         DESMONTRAE. (2)         DESMONTRAE. (2) <td< td=""></td<>
EXERCISION DE CLA RESULCIÓN (VIGRA (*):           EXE anaple a ratigation           RES CAMERIRO:         CÓDIGO CAME:           TIMO NERVACIÓN SUPERIOL OCUMOCIÓN (M2)           RES CAMERIRO:         DESIMO HIRES (*):           TIMO NERVACIÓN SUPERIOL OCUMOCIÓN (M2)           RES CAMERIRO:         DESIMO HIRES (*):           DESIMO HIRES (*):         DESIMO HIRES (*):           SUPERIOLE TONS A COLUMRE (M2)         ABERRA (*):           COMPRETINO:         DESIMO HIRES (*):           COMPRETINO:         DESIMO HIRES (*):           DE DAMI (*):         DESIMO HIRES (*):           Compre trabajorio:         DESIMO HIRES (*):           DE DATE (*):         DESIMO HIRES (*):
REF. CAUKTIND:         CÓDIGO CAVAL:         TÍTULO CIVAL:         TÍTULO CIVAL:         TÍTULO CIVAL:         TITUR:
REF. CAMETRO:         CÓDIGO CIVILE         111LLO CIVILE           TITO INSTRUACIÓN SUPERFOLE OCUMICIÓN (M2)         TITO SUPERFOLE SUPERFOLE OCUMICIÓN (M2)           RUE (2)         ABERIA: (2)         CERMON: (2)           SUPERFOLE TOTAL: A OCUMIR (M2)         SUPERFOLE TOTAL: A OCUMIR (M2)           EN DIVIT (1): (3)         EN ZOP(7): (4)         COMUNE (M2)           Compos trájectorio         TOTAL: (7): (5)         COMUNE TOTAL: (7): (6)           Compos trájectorio         TOTAL: (7): (6)         COMUNE TOTAL: (7): (6)           Compos trájectorio         TOTAL: (7): (6)         COMUNE TOTAL: (7): (6)           Compos trájectorio         TOTAL: (7): (6)         COMUNE TOTAL: (7): (6)           Compos trájectorio         COMUNE TOTAL: (7): (6)         COMUNE TOTAL: (7): (6)           Compos trájectorio         COMUNE TOTAL: (7): (6)         COMUNE TOTAL: (7): (6)           Compos trájectorio         COMUNE TOTAL: (7): (6)         COMUNE TOTAL: (7): (6)
REF. CAMSTRO:         CÓDIGO CIVAE.         TITUO CIVAE.           TIPO INSTALACIÓN SUPERFOLI COLUNICIÓN (M2)         TIPO SUPERFOLIE SUPERFOLIE COLUNICIÓN (M2)           RUA 62
BEC. COMMENTING:         CÓDINGO CIMALE;         ITILUAD CIMALE;           TERO: INSTRUACIÓN: SUPERFOIL: OCUMACIÓN (MAZ)         TERO: SUPERFOIL: OCUMACIÓN (MAZ)           TURO: INSTRUACIÓN: SUPERFOIL: OCUMACIÓN (MAZ)         TERO: SUPERFOIL: OCUMACIÓN (MAZ)           TURO: INSTRUACIÓN: SUPERFOIL: OCUMACIÓN (MAZ)         TERO: SUPERFOIL: OCUMACIÓN (MAZ)           TURO: INSTRUACIÓN: SUPERFOIL: OCUMACIÓN (MAZ)         SUPERFOIL: OCUMACIÓN (MAZ)           EN CIMAL TO: INSTRUACIÓN: SUPERFOIL: SUPERFOIL: SUPERFOIL: SUPERFOIL: OCUMACIÓN (MAZ)         SUPERFOIL: OCUMACIÓN (MAZ)           EN CIMAL TO: INSTRUMENTA: SUPERFOIL: SU
REF_COMMENTES         Obdex CHARLE         Thruc Convec         Thruc Convec           Throin NETPLACIÓN         Surverindes         Throin Surverindes         Convection Nucleon           NAR (22)         Convection Nucleon         Narcenne         Convection Nucleon         Narcenne           EN DPMIT (2)         Convection Nucleon         Surverindes         Total         Narcenne           Convection Nucleon         Narcenne         Total         Narcenne         Total         Narcenne           EN DPMIT (2)         Convection Nucleon         Convection Nucleon         Total         Narcenne         Total         Narcenne           Convection Nucleon         Convection Nucleon         Convection Nucleon         Total         Narcenne         Total         Narcenne           Convection Nucleon         Convection Nucleon         Convection Nucleon         Total         Narcenne         Narcenne         Total         Narcenne
THO INSTRUCTION SUPERIOD COLUMPOON (M2)         THO SUPERIOD COLUMPOON (M2)           FLA (2)         DESMONTRALE (2)         ABERR (2)         CERMON (2)         SECON (2)           FLA (2)         DESMONTRALE (2)         SUPERIOD COLUMPOON (M2)         SECON (2)         SECON (2)           EN DPMT (1): (3)         DESMONTRALE (2)         SUPERIOD COLUMPO ON (M2)         TOPM. (2)         TOPM. (2)         TOPM. (2)           Composition         EN 207(7): (4)         Composition         TOPM. (2)         TOP
Ruk (2)         ABERK (2)
BURGINGE TORIA. ACCURRE (MR)           EN DIMT (1): [3]         EN 201(1): [4]         Composition         TORIA: (1): [5]           Compositionere         SUPERFOCE MONSCIANLA GOLIMA DURIANTE LA LECUCIÓN TEMPORIU DE LAS GINAS; (MR)           EN DIME: [3]         EN 201(1): [4]         TORIA: (1): [5]
EX UPMI (Y, E) Compositions CompositionsCOMPOSITION
SUPERFOCE PROVISIONALIA OCUMIR DURANTE LA ELECUCIÓN TEMPORIL DE LAS OBVIS; (M2)           EN DPINT [B]         DEX 251; 44         TOPU: [p
EN DPMT: [3] EN 23P. (4] TOPL: [0
UBCACIÓN (LUGAR, MIRUE, PLAIM):
PRONINCIA (1): [Colorvina analysis] V cm canno academana LOCALIDAD (1): [Colorvina analysis] C. POSTAL (1):
Debe zer um número de f

La creación de un borrador posibilita su presentación con posterioridad. Para ello se deberá seleccionar la opción de **"Borradores"** que aparece en el lateral izquierdo de la pantalla.

2 Aportar la documentación que acompaña a la solicitud, que podrá ser obligatoria u opcional. En todos los trámites relacionados con ocupaciones en el litoral, salvo en el de declaración responsable, es obligatoria únicamente la presentación del proyecto básico. Si existiera representación será obligatorio también presentar documentación que la acredite y, en el caso de entidades, documentación acreditativa de su personalidad jurídica.



4 Pulsar el icono "Presentar". Se generará un justificante de la presentación electrónica realizada y se creará un expediente que podrá ser consultado en la opción "Expedientes".

# Consultas de expedientes solicitados y acceso a sus respectivos actos de trámite

Si se accede con certificado electrónico en la VEA es posible consultar el estado de tramitación de un expediente ya iniciado. Para ello se debe seleccionar en el lateral izquierdo de la pantalla la opción de **"Expedientes"**.

A a de Andalucía	<b>Junta de Andaluc</b> Consejería de A Ganadería, Pes	t <b>ía</b> gricultura, ca y Desarro	ollo Sostenible		8.1.10	♥ Ventaniila	Electrónica de la Administració
Inicio Barradores	Esta en: Inicio > Exp -Filtros Numero expedient Fecha de ata entre Procedimient Estado expedient	de	de v	Titulo: y el Convocatoria:	09/11/2021	nente v	
	Procedimiento	Convocatoria	Q Busar	Limpiar	Mostrar Razón de	) todo	Fecha y hora
	DPMT: Concesión de ocupación	DPMT: Concesión de ocupación	ES_A01025641_2021_EXP_6V5P2 PTW_CA/2021/0000000015744	EXPEDIENTE DE PRUEBAS octubre 202	Interes	COMUNICAR INICIO	de alta 21/10/2021 15:10:01
	DPMT: Concesión de ocupación	Convocatoria permanente	ES_A01025813_2021_EXP_00155 99_2021_6V5P2200202115509	DPMT: Concesión de ocupación	Solicitante	SUBSANAR	27/09/2021 10:29:22
	DPMT: Concesión de ocupación	DPMT: Concesión de ocupación	ES_A01025641_2021_EXP_6V5P2 PTW_CAV2021/0000000015505	CNC02/20/GR/0045	Solicitante	COMUNICAR INICIO	19/09/2021 17:03:04
	DPMT: Concesión de ocupación	Convocatoria permanente	ES_A01025641_2021_EXP_6V5P2 PTW_CA/2021/0000000015514	CNC02/21/CA/0003 - AYTO DE CÁDIZ - Chirinquito La Dehesa - Plava La Victoria	Solicitante	COMUNICAR INICIO	10/09/2021 10:50:38

Seleccionando el expediente deseado es posible realizar las siguientes acciones:

- · Consultar el estado o fase en el que se encuentra un expediente solicitado, así como el histórico de trámites realizados.
- · Acceder a los documentos del expediente que la Administración haya hecho visibles por ser interesado.
- Descargar un resumen del expediente con la documentación que consta en la VEA.
- Incorporar, firmar y presentar nueva documentación en cualquier momento.



- Modificar determinada información, como por ejemplo determinados datos de contacto.
- Clonar o reutilizar la solicitud para generar nuevos borradores.

A le Andalucía	DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE
	Mostrar 10 v registros Buscar: Descripción A Fecha de incorporación A Fases A Descargas A
	Documentación acreditativa de la representación     22/07/2020 09:32:42     RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE INICIACIÓN
	Frayedto básico o constructivo     22/07/2020 09:32:42     RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE INICIACIÓN
	Solicitud para Autorizaciones de uso en ZSP en Dominio Público Marítimo 22/07/2020 09-32-42 RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE INICIACIÓN 🔞 🖹
amentos	REQUERIMENTO DE SUBSANACIÓN 22/07/2020 09:45:39 ELABORACION/ESTUDIO DE SUBSANACIÓN (Δ) (Β)
	Clira documentación - MEJORA DE DOCUMENTACIÓN         22/07/2020 10:03:30         ELABORACION/ESTUDIO DE SUBSINACIÓN
	Mostrando registros del 1 al 5 de un total de 5 registros Anterior 1 Siguiente
	Descargar documentación Consultar opediente electrónico Aportar documentación voluntaria Modificar datos de contacto Cionar como borrador

